



Universidad Nacional  
del Nordeste

1983/2023  
40 años de democracia



ESCUELA REGIONAL de AGRICULTURA, GANADERIA e INDUSTRIAS AFINES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE

**RESOLUCION N° 9.005/23**

CORRIENTES, 12 de abril de 2023

**VISTO:**

La Resolución N° 8872/22- ERAGIA, y homologado por Resolución N° 13.089/22 - CD-FCA, mediante el cual se establece el Calendario de Actividades Académicas de ésta Escuela para el Ciclo Lectivo del año 2.023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Anexo I, punto 2 "CICLO LECTIVO" de las Resoluciones indicadas en visto, se establece el **Período regular de clases en TRES TRIMESTRES con sus respectivas entregas de calificaciones y entrega de boletines;**

Que por nota 027/23-Vicedecion. el Sr. Vicedirector Ing. Agr. Rubén Alberto Alborno, remite propuesta de pasar de Ciclos Lectivos divididos en tres trimestres a la modalidad de **dos periodos llamados cuatrimestres con sus respectivas instancias de evaluaciones;**

Que la organización trimestral se interrumpe por el Receso Académico/administrativo de la UNNE, siendo el segundo trimestre el más corto de los tres periodos, lo que complica el cierre de evaluaciones y calificaciones;

Que a partir de este ciclo lectivo la organización de la secundaria, tanto estatal como privada, orientada como técnica, será por cuatrimestres. Es decir que el año escolar no se dividirá más en tres como fue hasta el 2022, sino que en dos periodos. Teniendo presente la nueva disposición de los tiempos de cursado, dichos cuatrimestres como proceso formativo tendrán como mínimo tres instancias de evaluación con 3 calificaciones mínimas y un examen integrador;

Que la implementación de cuatrimestres en la organización del calendario escolar ha sido puesto en desarrollo desde el año 2020 en todos los niveles educativos provinciales: primario, secundario y superior;

Por las razones expuestas y en virtud de las atribuciones conferidas al Suscripto según Res. 829/05-C.S.;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA,  
GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES  
RESUELVE:**

*Handwritten signature: FRANCISCO JOSE FENVEIRA*  
*Stamp: DIRECTOR ERAGIA*  
*Stamp: FRANCISCO JOSE FENVEIRA*  
*Stamp: ERAGIA*



Universidad Nacional  
del Nordeste

1983/2023  
40 años de democracia



Una vida, formando vidas  
ESCUELA REGIONAL de AGRICULTURA, GANADERIA e INDUSTRIAS AFINES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE

Art. 1º. – **MODIFICAR** parcialmente el Anexo I, punto 2 “CICLO LECTIVO” de la Resolución N° 8872/22- ERAGIA, y homologado por Resolución N° 13.089/22 -CD-FCA, en el que establece el **Período regular de clases en TRES RIMESTRES**, a la modalidad de **DOS periodos llamados CUATRIMESTRES** con sus respectivas instancias de Evaluaciones, de conformidad al siguiente detalle:

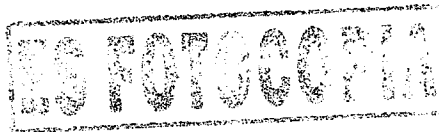
**Primer trimestre: MARZO A JUNIO**  
**Segundo trimestre: JUNIO A NOVIEMBRE**

Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
<b>1 año:</b> 06 de marzo al 23 de junio <b>2 año:</b> 13 de marzo al 23 de junio Entrega de calificaciones: viernes 28 de junio Entrega de boletines: 03 al 07 de julio Receso de invierno del 10 al 21 de julio Previos y complementarios 24 al 28 de julio.	<b>1 y 7 año:</b> 26 de junio hasta al 17 de noviembre Entrega de calificaciones: 24 de noviembre Entrega de boletines: 15 de diciembre.

Art. 2º.- **COMUNÍQUESE**, regístrese y archívese. -  
ff/hns

FRANCISCO JOSE FERREYRA  
Director General Administración  
ERAGIA

Ing. Agr. JUAN E. SAMANIEGO  
DIRECTOR ERAGIA



Tec. Sup. en Adm. Publ. HERBERT N. SOSA  
Coordinador Administrativo  
ERAGIA - UNNE